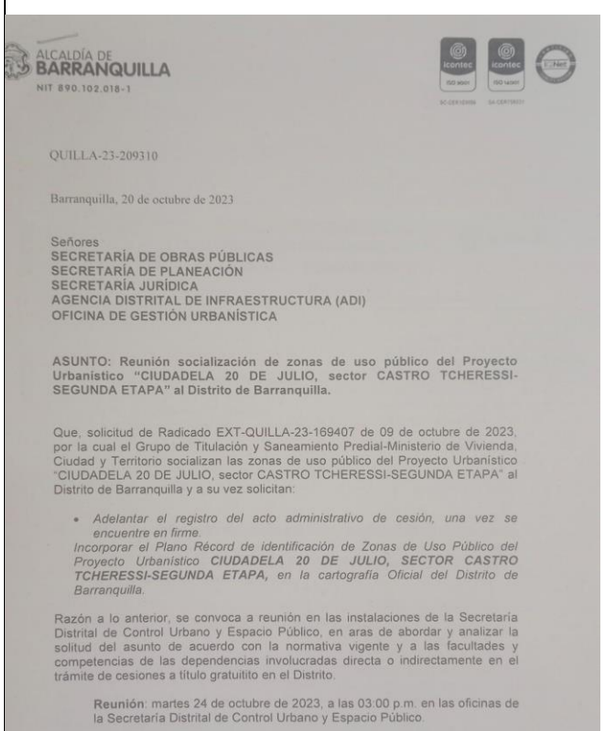
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentacióndel informe:	29 de diciembre de 2023	Numero de contrato:	No. CD45-2023-1441
Nombres y apellidos del contratista:	VICTORIA ELENA VELASCO CHUNGA		
Fecha de inicio contrato:	21 de marzo de 2023	Fecha de finalización contrato:	20 de diciembre 2023
Periodo del informe:	Periodo comprendido entre 21 de octubre al 20 de noviembre de 2023	Informe número:	8
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo, a la secretaria Jurídica Distrital, en los asuntos de carácter legal, que le sean encomendados.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y lasobligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadaspor el Contratista en cumplimiento de susobligaciones**
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretaría Jurídica o la persona que este delegue para tal fin.	En cumplimiento de las funciones asignadas como contratista adscrita a la Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla, se me asignó la labor de las siguientes actividades: A esta secretaria jurídica, mediante oficio Quilla-23-20930 del 21 de octubre de 2023, El Dr. Ángelo Cianci secretario de Control urbano y Espacio público, convocó a reunión para el día 24 de octubre de 2023, para socialización de zonas de uso público del proyecto urbanístico Ciudadela 20 de Julio, sector Castro Tcheressi Segunda Etapa, al Distrito de Barranquilla**.** En la intervención de la Secretaria Jurídica, en el presente asunto, se informó que respecto a la Resolución NO 0585 del 05 de agosto de 2022, proferida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se entregan al Distrito de Barranquilla, cesión de bienes tipo zonas verdes, vías vehiculares, vías peatonales, zonas de tendido electrónico, se informó Secretaria General que con el Turno 2023-040-6-27564 fue radicada en la oficina de Registro de instrumentos públicos de Barranquilla, la transferencia a título de cesión gratuita a favor del Distrito de Barranquilla. Mediante Oficio SJ-1625 del 15 de noviembre de 2023 secretaria Jurídica remitió al Despacho del señor alcalde Distrital de Barranquilla, solicitud de Donación del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 040-526514, que hace la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta, para el funcionamiento del Museo de Arte Moderno de Barranquilla, a favor del ente territorial Distrito de Barranquilla. Gestione, ante el secretario Jurídico , Dr. Adalberto Palacios Barrios, la notificación de la resolución No 893 del 31 de octubre de 2023, por la cual se revalida la licencia urbanística de construcción, aprobada a través de la Resolución No 467 de 2020, expedida por la curadora urbana No 2 Provisional de Barranquilla, prorrogada y aclarada por la resolución 305 de 2022, de un inmueble de propiedad del distrito de barranquilla, amparado con matrícula inmobiliaria No 040-76261para el funcionamiento de la institución educativa Distrital La Unión. Del mencionado acto administrativo se notificó el Dr. Palacios Barrios el día 1 de noviembre de 2023. El distrito de Barranquilla, mediante escritura pública 3222 del 14 de septiembre de 2023 otorgada por la Notaria primera del Círculo de Barranquilla, realizó el acto de restitución de unos bienes públicos de conformidad con el acuerdo municipal número 24 de 1960 contenida en la escritura pública número

	163 del 1 de febrero de 1966, de la notaría tercera del círculo de Barranquilla, en virtud la desaparición de las Extintas Empresas Públicas Municipales de Barranquilla, de los bienes con matrículas inmobiliarias números 040-175772, 040-175775. La oficina de Registro de instrumentos Públicos de Barranquilla, el día 24 de octubre de 2023, autorizó la inscripción de los inmuebles en mención a favor del Distrito de Barranquilla, por restitución de bienes públicos, atendiendo el Acuerdo Municipal No 24 de 1960. Gestione ante Secretaria Distrital de Hacienda gerencia de gestión de ingresos, que profieran la EXPEDICION DE LA Resolución GGI-RE-RE-05911 del 11 de noviembre de 2023, que resolvió exclusión de la estampilla Prohospital de primer y segundo nivel , para el trámite de transferencia de dominio del bien identificado con la referencia catastral 010201620009000, matricula inmobiliaria No 040-526514, ubicado en la C 34 No 469, para que se desarrolle el proyecto Museo de Arte Moderno de Barranquilla , el cual será donado al Distrito de Barranquilla. **ADJUNTO SOPORTE.** 

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-209310

Barranquilla, 20 de octubre de 2023

Señores
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA JURÍDICA
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA (ADI)
OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

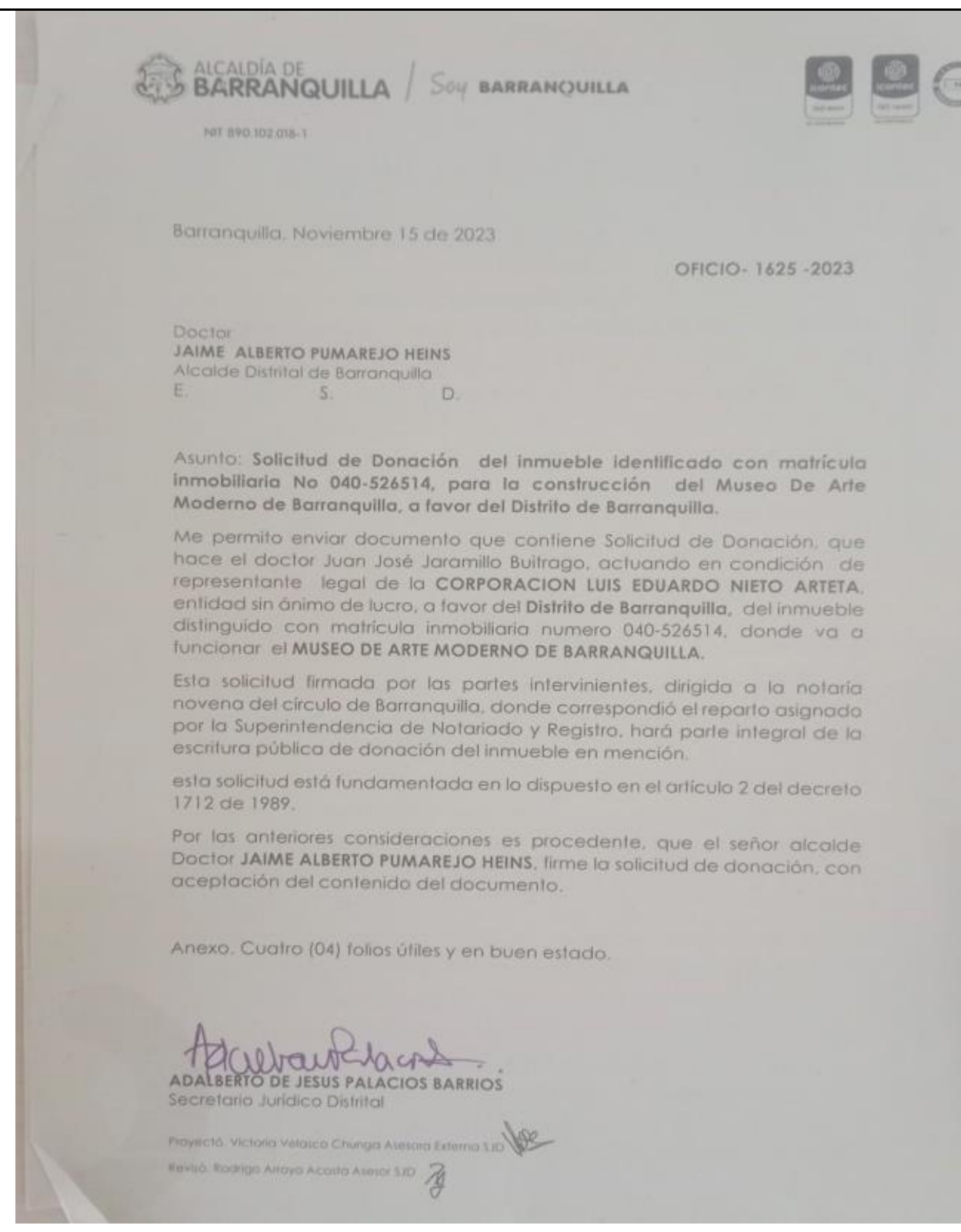
ASUNTO: Reunión socialización de zonas de uso público del Proyecto Urbanístico "CIUDADELA 20 DE JULIO, sector CASTRO TCHERESSI-SEGUNDA ETAPA" al Distrito de Barranquilla.

Que, solicitud de Radicado EXT-QUILLA-23-169407 de 09 de octubre de 2023, por la cual el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial-Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio socializan las zonas de uso público del Proyecto Urbanístico "CIUDADELA 20 DE JULIO, sector CASTRO TCHERESSI-SEGUNDA ETAPA" al Distrito de Barranquilla y a su vez solicitan:

- *Adelantar el registro del acto administrativo de cesión, una vez se encuentre en firme.*
  Incorporar el Plano Récord de identificación de Zonas de Uso Público del Proyecto Urbanístico ***CIUDADELA 20 DE JULIO, SECTOR CASTRO TCHERESSI-SEGUNDA ETAPA,*** *en la cartografía Oficial del Distrito de Barranquilla.*

Razón a lo anterior, se convoca a reunión en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en aras de abordar y analizar la solitud del asunto de acuerdo con la normativa vigente y a las facultades y competencias de las dependencias involucradas directa o indirectamente en el trámite de cesiones a título gratuitito en el Distrito.

Reunión: martes 24 de octubre de 2023, a las 03:00 p.m. en las oficinas de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Barranquilla, Noviembre 15 de 2023

OFICIO- 1625 -2023

Doctor
JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS
Alcalde Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Asunto: **Solicitud de Donación del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 040-526514, para la construcción del Museo De Arte Moderno de Barranquilla, a favor del Distrito de Barranquilla.**

Me permito enviar documento que contiene Solicitud de Donación, que hace el doctor Juan José Jaramillo Buitrago, actuando en condición de representante legal de la **CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA**, entidad sin ánimo de lucro, a favor del **Distrito de Barranquilla,** del inmueble distinguido con matricula inmobiliaria numero 040-526514, donde va a funcionar el **MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA.**

Esta solicitud firmada por las partes intervinientes, dirigida a la notaría novena del círculo de Barranquilla, donde correspondió el reparto asignado por la Superintendencia de Notariado y Registro, hará parte integral de la escritura pública de donación del inmueble en mención.

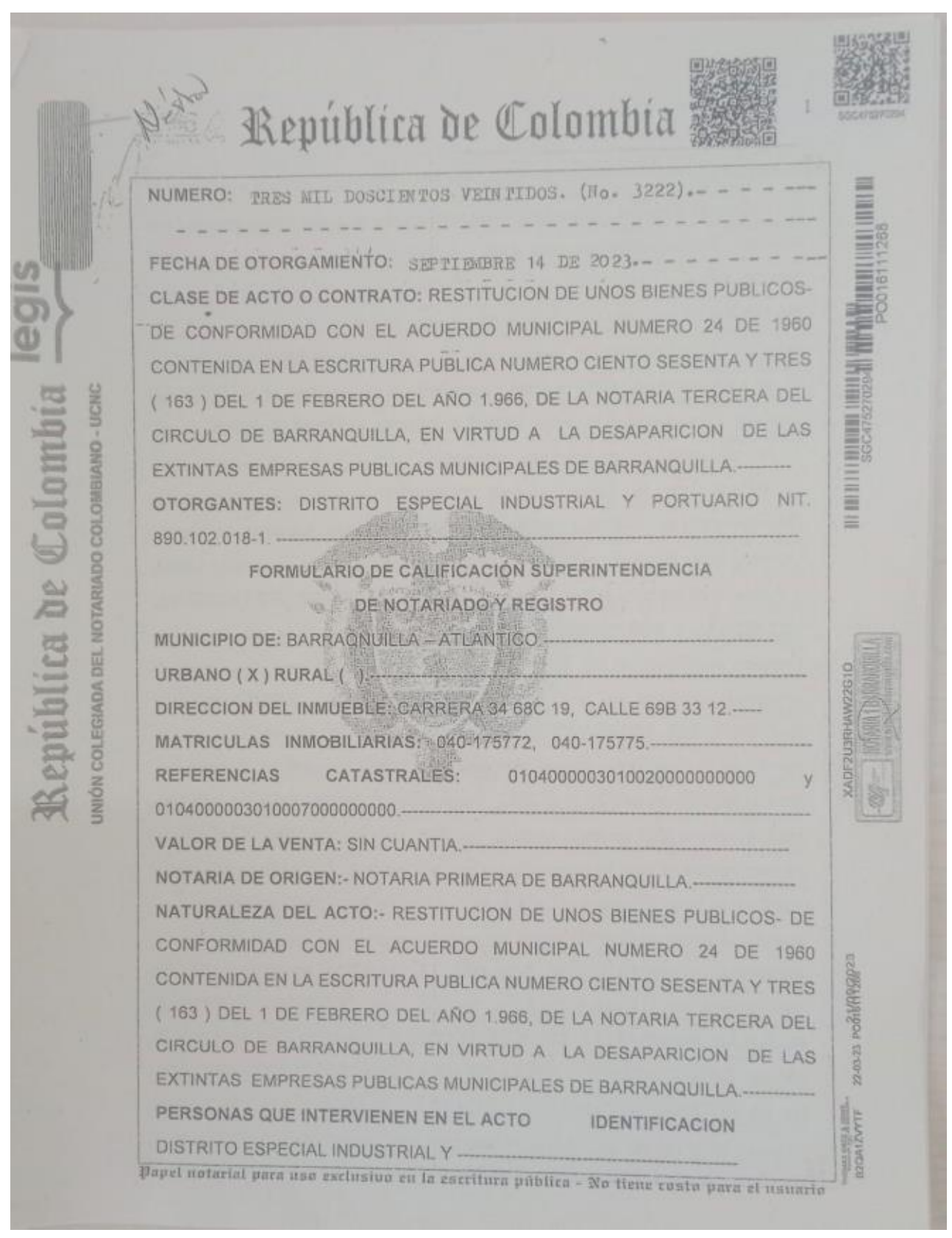
esta solicitud está fundamentada en lo dispuesto en el artículo 2 del decreto 1712 de 1989.

Por las anteriores consideraciones es procedente, que el señor alcalde Doctor **JAIME ALBERTO PUMAREJO HEINS**, firme la solicitud de donación, con aceptación del contenido del documento.

Anexo. Cuatro (04) folios útiles y en buen estado.

ADALBERTO DE JESUS PALACIOS BARRIOS
Secretario Jurídico Distrital

Proyectó. Victoria Velasco Chunga Asesora Externa SJD
Revisó. Rodrigo Arroyo Acosta Asesor SJD



República de Colombia

NUMERO: TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS. (No. 3222).- - - - ---

FECHA DE OTORGAMIENTO: SEPTIEMBRE 14 DE 2023.- - - - - - - ---

CLASE DE ACTO O CONTRATO: RESTITUCION DE UNOS BIENES PUBLICOS- DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 24 DE 1960 CONTENIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES (163) DEL 1 DE FEBRERO DEL AÑO 1.966, DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD A LA DESAPARICION DE LAS EXTINTAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BARRANQUILLA.---------

OTORGANTES: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO NIT. 890.102.018-1. ---------

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

MUNICIPIO DE: BARRAQNUILLA – ATLANTICO.---------

URBANO (X) RURAL ( ).---------

DIRECCION DEL INMUEBLE: CARRERA 34 68C 19, CALLE 69B 33 12.-----

MATRICULAS INMOBILIARIAS: 040-175772, 040-175775.---------

REFERENCIAS CATASTRALES: 0104000003010020000000000 y 0104000003010007000000000.---------

VALOR DE LA VENTA: SIN CUANTIA.---------

NOTARIA DE ORIGEN:- NOTARIA PRIMERA DE BARRANQUILLA.---------

NATURALEZA DEL ACTO:- RESTITUCION DE UNOS BIENES PUBLICOS- DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 24 DE 1960 CONTENIDA EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES (163) DEL 1 DE FEBRERO DEL AÑO 1.966, DE LA NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD A LA DESAPARICION DE LAS EXTINTAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BARRANQUILLA.---------

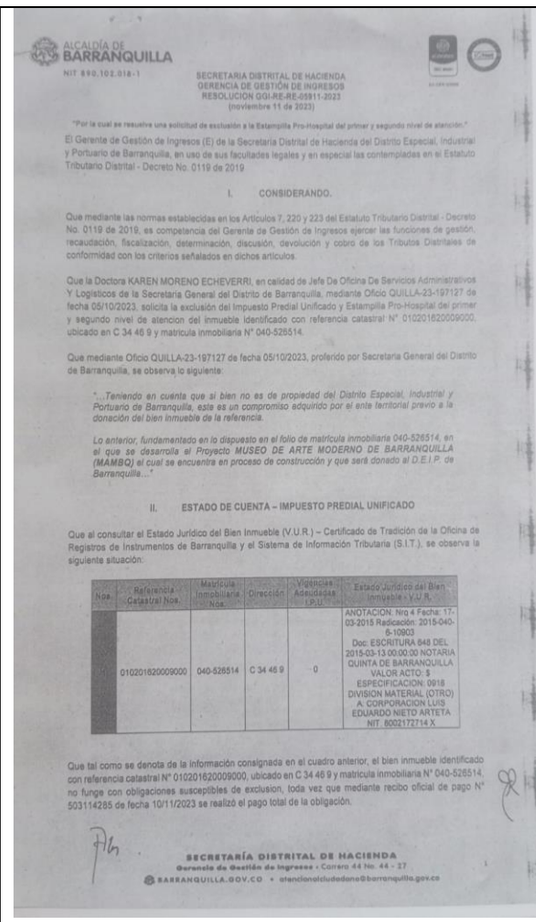
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACION

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y ---------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

República de Colombia

UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
RESOLUCIÓN GGI-RE-RE-05911-2023
(noviembre 11 de 2023)

"Por la cual se resuelve una solicitud de exclusión a la Estampilla Pro-Hospital del primer y segundo nivel de atención."

El Gerente de Gestión de Ingresos (E) de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades legales y en especial las contempladas en el Estatuto Tributario Distrital - Decreto No. 0119 de 2019

I. CONSIDERANDO.

Que mediante las normas establecidas en los Artículos 7, 220 y 223 del Estatuto Tributario Distrital - Decreto No. 0119 de 2019, es competencia del Gerente de Gestión de Ingresos ejercer las funciones de gestión, recaudación, fiscalización, determinación, discusión, devolución y cobro de los Tributos Distritales de conformidad con los criterios señalados en dichos artículos.

Que la Doctora KAREN MORENO ECHEVERRI, en calidad de Jefe De Oficina De Servicios Administrativos Y Logísticos de la Secretaría General del Distrito de Barranquilla, mediante Oficio QUILLA-23-197127 de fecha 05/10/2023, solicita la exclusión del Impuesto Predial Unificado y Estampilla Pro-Hospital del primer y segundo nivel de atencion del inmueble identificado con referencia catastral N°. 0102016200090000, ubicado en C 34 46 9 y matricula inmobiliaria N° 040-526514.

Que mediante Oficio QUILLA-23-197127 de fecha 05/10/2023, proferido por Secretaria General del Distrito de Barranquilla, se observa lo siguiente:

"...Teniendo en cuenta que si bien no es de propiedad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, este es un compromiso adquirido por el ente territorial previo a la donación del bien inmueble de la referencia.

Lo anterior, fundamentado en lo dispuesto en el folio de matrícula inmobiliaria 040-526514, en el que se desarrolla el Proyecto MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA (MAMBQ) el cual se encuentra en proceso de construcción y que será donado al D.E.I.P. de Barranquilla..."

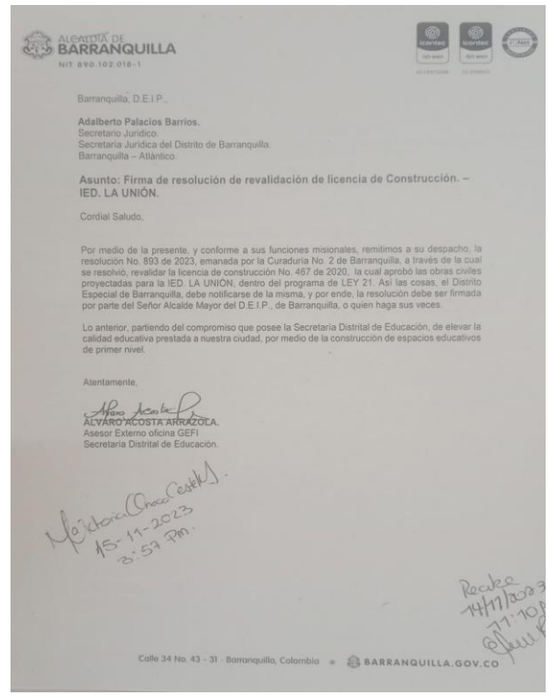
II. ESTADO DE CUENTA – IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Que al consultar el Estado Jurídico del Bien Inmueble (V.U.R.) – Certificado de Tradición de la Oficina de Registros de Instrumentos de Barranquilla y el Sistema de Información Tributaria (S.I.T.), se observa la siguiente situación:

Nos.	Referencia Catastral Nos.	Matrícula Inmobiliaria Nos.	Dirección	Vigencias Adeudadas I.P.U.	Estado Jurídico del Bien Inmueble - V.U.R.
1	0102016200090000	040-526514	C 34 46 9	0	ANOTACION: Nro 4 Fecha: 17-03-2015 Radicación: 2015-040-6-10903 Doc: ESCRITURA 648 DEL 2015-03-13 00:00:00 NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA VALOR ACTO: $ ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO) A: CORPORACION LUIS EDUARDO NIETO ARTETA NIT. 800217214 X

Que tal como se denota de la información consignada en el cuadro anterior, el bien inmueble identificado con referencia catastral N° 010201620009000, ubicado en C 34 46 9 y matricula inmobiliaria N° 040-526514, no funge con obligaciones susceptibles de exclusion, toda vez que mediante recibo oficial de pago N° 503114285 de fecha 10/11/2023 se realizó el pago total de la obligación.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Gerencia de Gestión de Ingresos • Carrera 44 No. 46 - 27
BARRANQUILLA.GOV.CO • atencionalciudadano@barranquilla.gov.co



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Barranquilla, D.E.I.P.,

Adalberto Palacios Barrios.
Secretario Jurídico.
Secretaría Jurídica del Distrito de Barranquilla.
Barranquilla – Atlántico.

Asunto: Firma de resolución de revalidación de licencia de Construcción. – IED. LA UNIÓN.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y conforme a sus funciones misionales, remitimos a su despacho, la resolución No. 893 de 2023, emanada por la Curaduría No. 2 de Barranquilla, a través de la cual se resolvió, revalidar la licencia de construcción No. 467 de 2020, la cual aprobó las obras civiles proyectadas para la IED. LA UNIÓN, dentro del programa de LEY 21. Así las cosas, el Distrito Especial de Barranquilla, debe notificarse de la misma, y por ende, la resolución debe ser firmada por parte del Señor Alcalde Mayor del D.E.I.P., de Barranquilla, o quien haga sus veces.

Lo anterior, partiendo del compromiso que posee la Secretaría Distrital de Educación, de elevar la calidad educativa prestada a nuestra ciudad, por medio de la construcción de espacios educativos de primer nivel.

Atentamente,

ÁLVARO ACOSTA ARRAZOLA.
Asesor Externo oficina GEFI
Secretaría Distrital de Educación.

15-11-2023
3:57 PM.

Recibe
14/11/2023
11:10 AM

Calle 34 No. 43 - 31 · Barranquilla, Colombia • BARRANQUILLA.GOV.CO

Se anexa, certificación de afiliación a la EPS y ARL. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Las evidencias de la realización de las actividades descritas fueron entregadas en el momento de su trámite al coordinador de grupo y reposan en el archivo drive creado para tal fin.

Lo anterior teniendo en cuenta que la información manejada es sensible y hace parte de la estrategia de defensa del Distrito de Barranquilla, la cual está a cargo de la Secretaría Jurídica y no es posible adjuntar dicha información pues iría en contra de los intereses del Distrito y de la obligación contractual de guardar reserva sobre los asuntos consultados.

Cordialmente,

VICTORIA ELENA VELASCO CHUNGA
CC 63.309.120 Bucaramanga
TP 67.597 C.S.J